TIPO DE CONTRATO				FECHA DE ELABORACION		
SERVICIOS	**BIENES**	**MANTENIMIENTO**	**OBRA**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	x			26	10	2026

1. INFORMACION GENERAL	
DEPENDENCIA DELEGATARIA	**ORDENADOR DE GASTO**
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	JOSE JAVIER SILVA

2 PROCEDENCIA DE LA CONTRATACION		
EJE	**PROGRAMA**	**PROYECTO**
Calidad	Gestión Educativa	Dotación y fortalecimiento de ambientes de aprendizaje
PRESUPUESTO ESTIMADO	Nueve millones ochocientos doce mil setecientos noventa pesos ($9.812,790,00) M/CTE	
TIPO DE GASTO (Inversión o Funcionamiento)	Funcionamiento	

ANALISIS DE OPORTUNIDA Y CONVENIENCIA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA INSTTUCION EDUCTIVA PRETENDE SATISFACER (1)

La Institución Educativa La Mina es un establecimiento educativo de carácter oficial, adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento del Huila, ubicado en la vereda La Mina, municipio de Teruel. Su labor institucional se orienta a garantizar la prestación del servicio público educativo en los niveles de educación preescolar, básica primaria y básica secundaria, mediante una propuesta pedagógica comprometida con la calidad, la inclusión, la equidad y la formación integral de los niños, niñas y adolescentes de su comunidad educativa.

En cumplimiento de su misión institucional y en concordancia con los propósitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), la institución desarrolla acciones encaminadas al mejoramiento continuo de los procesos pedagógicos, el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje y la consolidación de estrategias que favorezcan el desarrollo de competencias cognitivas, comunicativas, artísticas, investigativas, socioemocionales y ciudadanas. Para alcanzar estos propósitos, resulta indispensable disponer de recursos físicos, didácticos y administrativos que contribuyan tanto al desarrollo de las actividades formativas como al adecuado funcionamiento institucional.

*En este contexto, la Institución Educativa La Mina requiere adelantar el proceso de **COMPRAVENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO, IMPLEMENTOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRIMERA INFANCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL, Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MINA**, con el propósito de atender las necesidades asociadas a la ejecución de los proyectos institucionales de primera infancia y formación integral, denominados **"Tejiendo entornos para el fortalecimiento del aprendizaje de los niños de preescolar"** y **"Raíces que Transforman con Sentido"**, así como de garantizar la disponibilidad de materiales básicos para el desarrollo de las actividades administrativas y académicas que demanda la prestación del servicio educativo.*

Esta necesidad se fundamenta en la importancia de fortalecer las condiciones materiales y pedagógicas que hacen posible la implementación de experiencias de aprendizaje pertinentes, diversas e incluyentes, especialmente en el contexto rural en el que desarrolla sus actividades la institución. La disponibilidad oportuna de recursos didácticos, materiales de apoyo y elementos de papelería permite organizar y desarrollar las actividades previstas, facilitar la mediación pedagógica de los docentes y favorecer la participación de los estudiantes en los diferentes escenarios de formación.

Por un lado, La educación inicial constituye una etapa fundamental en el desarrollo humano, dado que durante los primeros años de vida se consolidan capacidades cognitivas, comunicativas, motrices, afectivas y sociales que inciden

en los posteriores procesos de aprendizaje y en la construcción de la autonomía. En consecuencia, los ambientes educativos destinados a los niños y niñas de preescolar deben contar con materiales pertinentes, seguros, accesibles y adecuados a sus características de desarrollo, que favorezcan la exploración, el juego, la experimentación, la creatividad y la interacción con sus pares y con el entorno.

En atención a este propósito, el proyecto institucional ***"Tejiendo entornos para el fortalecimiento del aprendizaje de los niños de preescolar"*** *busca fortalecer las condiciones pedagógicas de la educación inicial mediante la incorporación de recursos que contribuyan a la construcción de ambientes de aprendizaje estimulantes, organizados y coherentes con las necesidades de los niños y niñas.*

Para la ejecución de esta iniciativa se requiere disponer de implementos pedagógicos y materiales didácticos que faciliten el desarrollo de actividades de exploración, expresión, comunicación, coordinación motriz, pensamiento lógico, reconocimiento del entorno y construcción de aprendizajes significativos. Estos recursos deberán seleccionarse de acuerdo con su pertinencia pedagógica, las edades de los estudiantes, las actividades previstas y las condiciones de seguridad requeridas para su utilización.

La adquisición de dichos elementos permitirá ampliar las posibilidades de intervención pedagógica de los docentes, diversificar las experiencias de aprendizaje y favorecer la participación de los niños y niñas en actividades que integren el juego, la creatividad, la interacción social y el descubrimiento del entorno. De esta manera, se contribuye al fortalecimiento de las condiciones necesarias para una educación inicial pertinente e incluyente, en concordancia con los propósitos del Proyecto Educativo Institucional.

Asimismo, en coherencia con su compromiso con la formación integral, la Institución Educativa La Mina impulsa el proyecto ***"Raíces que Transforman con Sentido"****, concebido como una estrategia pedagógica orientada a ampliar las oportunidades de aprendizaje y participación de los estudiantes mediante el fortalecimiento de los centros de interés y de las experiencias formativas relacionadas con el arte, la lúdica, el deporte, la investigación escolar y el reconocimiento del territorio.*

Esta iniciativa parte de una concepción de la educación que trasciende la adquisición de conocimientos disciplinares y reconoce la importancia de articular las dimensiones cognitiva, socioemocional, corporal, artística y valorativa del desarrollo humano. En este sentido, los centros de interés constituyen espacios para la exploración de capacidades, el reconocimiento de talentos, la construcción de vínculos, el trabajo colaborativo y el desarrollo de aprendizajes relacionados con la realidad social, cultural y ambiental del contexto rural.

Para el desarrollo de las actividades previstas, la institución requiere implementar una dotación de materiales pedagógicos que facilite la planeación y ejecución de experiencias de aprendizaje en las áreas de expresión artística, creación, investigación y exploración del entorno. Estos recursos deben responder a las necesidades de los estudiantes y a las características de las actividades que se desarrollarán, de manera que su utilización contribuya efectivamente al cumplimiento de los objetivos pedagógicos del proyecto.

La disponibilidad de materiales para las actividades artísticas y de investigación favorecerá la expresión de ideas, la imaginación, la experimentación, la observación, la formulación de preguntas y la construcción de explicaciones sobre fenómenos y situaciones del entorno. Asimismo, permitirá desarrollar experiencias que fortalezcan la autonomía, la disciplina, la responsabilidad, el pensamiento crítico, la convivencia y el trabajo en equipo.

De igual forma, la dotación requerida contribuirá al fortalecimiento de los escenarios de formación integral y a la generación de oportunidades de participación para estudiantes con diferentes intereses, habilidades y ritmos de aprendizaje. Esta perspectiva adquiere especial importancia en el contexto rural, donde la disponibilidad de materiales y recursos pedagógicos puede incidir en la diversidad de experiencias formativas que ofrece la institución.

En consecuencia, la adquisición de los implementos requeridos para este proyecto representa una acción de apoyo a la implementación de los centros de interés y al desarrollo de una propuesta educativa que reconoce el arte, la investigación, la lúdica y la relación con el territorio como medios para promover aprendizajes significativos y fortalecer la formación integral de los estudiantes.

Además de los requerimientos pedagógicos derivados de los proyectos institucionales, la Institución Educativa La Mina necesita garantizar la disponibilidad de insumos de oficina y papelería para atender las actividades académicas, administrativas y documentales propias de la prestación del servicio educativo.

El funcionamiento cotidiano de la institución exige disponer de materiales de consumo que permitan elaborar, organizar, reproducir y conservar documentos relacionados con los procesos de matrícula, seguimiento académico, evaluación, comunicación institucional, atención a las familias, elaboración de informes, gestión documental y demás actuaciones administrativas requeridas para el cumplimiento de las responsabilidades institucionales.

Entre estas actividades se encuentran la preparación de materiales para el trabajo pedagógico, la elaboración de registros e informes académicos, la organización de expedientes y soportes documentales, la impresión de certificados y boletines de valoración, así como la gestión de comunicaciones dirigidas a docentes, estudiantes, familias y entidades del sector educativo. El desarrollo oportuno de estas tareas depende, entre otros factores, de la disponibilidad suficiente de elementos básicos de oficina y papelería.

Por consiguiente, la adquisición de estos insumos busca prevenir interrupciones en los procesos administrativos y académicos, facilitar el cumplimiento de los procedimientos institucionales y fortalecer la capacidad operativa de la institución para atender las necesidades de la comunidad educativa. Su provisión deberá responder a requerimientos reales, cantidades justificadas y condiciones de uso razonables, procurando una utilización eficiente y responsable de los recursos públicos.

Es importante precisar que los insumos administrativos cumplen una función complementaria, pero indispensable, dentro de la gestión institucional. Mientras los implementos pedagógicos respaldan directamente el desarrollo de experiencias de aprendizaje y la ejecución de los proyectos de formación, los materiales de oficina y papelería contribuyen a garantizar la organización, documentación y continuidad de los procesos académicos y administrativos que hacen posible la prestación del servicio educativo.

La necesidad de adelantar el presente proceso contractual se sustenta en las responsabilidades de la institución frente a la prestación del servicio público educativo y en los objetivos establecidos en su Proyecto Educativo Institucional. En este marco, la adquisición de bienes debe responder a necesidades previamente identificadas, guardar correspondencia con la planeación institucional y contar con la respectiva disponibilidad presupuestal.

Desde el punto de vista normativo, el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia reconoce la educación como un derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social. A su vez, la Ley 115 de 1994 establece disposiciones generales para la organización y prestación del servicio educativo, mientras que la Ley 715 de 2001 contiene normas relacionadas con las competencias y los recursos del sector educativo.

En relación con la administración de los recursos de los establecimientos educativos estatales, el Decreto 1075 de 2015, en particular su artículo 2.3.1.6.3.11, establece los conceptos en los cuales pueden utilizarse los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, siempre que los gastos guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional. Entre los conceptos previstos se encuentran las dotaciones pedagógicas, los bienes de consumo final incluidos el papel y los útiles de escritorio y los impresos y publicaciones, conforme a los numerales aplicables de dicha disposición.

En consecuencia, la procedencia del gasto deberá verificarse de acuerdo con la naturaleza de cada bien, el origen y la destinación de los recursos, las apropiaciones presupuestales vigentes y las condiciones establecidas por la entidad que haya asignado recursos con destinación específica. En particular, los recursos transferidos para fortalecer la

formación integral o la educación inicial deberán aplicarse a los componentes y actividades autorizados, sin extender su utilización a gastos que no correspondan a la finalidad aprobada.

Por su parte, el proceso contractual deberá estructurarse de conformidad con las disposiciones aplicables del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, incluidas la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, según el régimen y la modalidad de selección que correspondan. También deberá observarse el reglamento interno de contratación de la institución, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N.º 006 del 16 de julio de 2024, en cuanto resulte aplicable y se encuentre vigente.

En desarrollo de estas disposiciones, los estudios previos deberán sustentar la necesidad de la adquisición, definir el objeto contractual, establecer las especificaciones y cantidades requeridas, justificar el presupuesto estimado e identificar las condiciones de entrega y verificación de los bienes. La contratación deberá adelantarse con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva, garantizando la trazabilidad de las actuaciones y la adecuada utilización de los recursos públicos.

La adquisición de implementos pedagógicos, insumos de oficina y papelería responde, por tanto, a tres necesidades institucionales complementarias: fortalecer los ambientes de aprendizaje de la primera infancia, proporcionar recursos para la implementación de los centros de interés y las actividades de formación integral, y garantizar la disponibilidad de materiales básicos para el funcionamiento académico y administrativo de la institución.

La atención articulada de estas necesidades permitirá disponer de recursos adecuados para el desarrollo de las actividades previstas en los proyectos institucionales, apoyar la labor pedagógica de los docentes y facilitar los procedimientos administrativos necesarios para la continuidad del servicio educativo. De igual manera, contribuirá a mejorar las condiciones materiales para el desarrollo de experiencias de aprendizaje diversas, participativas e incluyentes.

La pertinencia de la adquisición deberá establecerse a partir de la relación entre los bienes requeridos, las actividades programadas, las cantidades justificadas y los resultados esperados. En consecuencia, la selección de los elementos deberá responder a criterios de utilidad, calidad, funcionalidad, durabilidad y adecuación a la población destinataria, evitando adquisiciones que no tengan una relación demostrable con las necesidades identificadas.

La ejecución de los proyectos ***"Tejiendo entornos para el fortalecimiento del aprendizaje de los niños de preescolar"*** *y* ***"Raíces que Transforman con Sentido"*** *requiere, por consiguiente, contar con recursos que permitan materializar las estrategias pedagógicas previstas y generar oportunidades concretas de participación y aprendizaje. De manera complementaria, la disponibilidad de insumos de oficina y papelería contribuirá a que los procesos de gestión académica y administrativa se desarrollen de forma organizada y oportuna.*

Por lo expuesto, la Institución Educativa La Mina considera necesario y pertinente adelantar el proceso de ***COMPRAVENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO, IMPLEMENTOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRIMERA INFANCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL, Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MINA****, siempre que su alcance, presupuesto y especificaciones correspondan a las necesidades verificadas y a los recursos legalmente disponibles. Esta adquisición se orienta al fortalecimiento de las condiciones pedagógicas y operativas del establecimiento educativo, en concordancia con su Proyecto Educativo Institucional, sus objetivos de formación integral y su compromiso con el mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo.*

De igual forma, la Institución Educativa La Mina del Municipio de Teruel, en el marco de su ***PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026,*** *contempla acciones orientadas al fortalecimiento de los diferentes componentes de la gestión institucional, garantizando el correcto funcionamiento, la pertinencia pedagógica y la eficiencia en la utilización de los*

recursos públicos. Estas acciones reafirman el compromiso institucional con el mejoramiento continuo, la equidad educativa y la promoción de una formación integral con sentido humano, artístico y científico

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD (2)

*La Institución Educativa La Mina, del municipio de Teruel, Huila, con el propósito de atender las necesidades identificadas y garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas, académicas y administrativas, considera necesario adelantar un proceso contractual cuyo objeto consiste en la "**COMPRAVENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO, IMPLEMENTOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRIMERA INFANCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL, Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MINA**, destinados al fortalecimiento de los proyectos institucionales de primera infancia "**Tejiendo entornos para el fortalecimiento del aprendizaje de los niños de preescolar" y de formación integral "Raíces que Transforman con Sentido**", así como al funcionamiento de los procesos académicos y administrativos del establecimiento educativo.*

La necesidad se solventará mediante la adquisición de los bienes requeridos a través de un proveedor que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cantidades, las condiciones de calidad y los plazos de entrega establecidos por la institución, de conformidad con los estudios previos, el presupuesto disponible y las disposiciones normativas aplicables al proceso de contratación.

*En lo relacionado con el proyecto de primera infancia "**Tejiendo entornos para el fortalecimiento del aprendizaje de los niños de preescolar"**, se adquirirán los implementos pedagógicos y materiales didácticos necesarios para fortalecer los ambientes de aprendizaje, promover la exploración, la creatividad, el juego y la interacción, y favorecer el desarrollo de las capacidades cognitivas, comunicativas, motrices y socioemocionales de los niños y niñas. Estos recursos deberán responder a las características de la población destinataria y a los propósitos pedagógicos establecidos para el nivel de preescolar.*

*Por su parte, en el marco del proyecto de **formación integral "Raíces que Transforman con Sentido**", la adquisición de materiales pedagógicos permitirá apoyar la implementación de los centros de interés y el desarrollo de actividades relacionadas con la expresión artística, la creatividad, la investigación escolar, la exploración del territorio y las demás experiencias formativas previstas institucionalmente. Con ello se busca ampliar las oportunidades de participación de los estudiantes, fortalecer sus capacidades y promover aprendizajes significativos mediante experiencias que articulen el conocimiento, la expresión, la convivencia y el reconocimiento del contexto.*

De manera complementaria, la adquisición de insumos de oficina y papelería permitirá atender los requerimientos de los procesos académicos, administrativos y documentales de la institución, facilitando la elaboración de informes, registros, comunicaciones, materiales de trabajo y demás documentos necesarios para la prestación oportuna del servicio educativo y la atención de la comunidad educativa.

Para garantizar una utilización eficiente de los recursos públicos, la institución establecerá las especificaciones técnicas y las cantidades de los bienes de acuerdo con las necesidades efectivamente identificadas, verificará su correspondencia con los proyectos y actividades que se pretenden desarrollar y adelantará el análisis de mercado necesario para sustentar el presupuesto estimado. Asimismo, definirá las condiciones de entrega y los mecanismos de verificación que permitan comprobar que los bienes recibidos cumplen con los requisitos establecidos.

La ejecución del proceso contractual estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la destinación autorizada de los recursos y al cumplimiento del procedimiento de selección que corresponda, de conformidad con la normativa vigente y el reglamento interno de contratación de la institución. Una vez recibidos los bienes, el responsable de la supervisión verificará las cantidades, las características técnicas, el estado físico y la conformidad con las condiciones pactadas, dejando los soportes correspondientes.

En consecuencia, la compraventa constituye el mecanismo previsto para atender las necesidades identificadas, al permitir que la institución disponga de los recursos pedagógicos y materiales de apoyo necesarios para la ejecución de sus proyectos institucionales y para el adecuado funcionamiento de sus procesos académicos y administrativos. Con esta adquisición se pretende fortalecer las condiciones para el desarrollo de experiencias de aprendizaje pertinentes, favorecer la formación integral de los estudiantes y contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, bajo criterios de planeación, calidad, economía y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL *(3)*	*BIENES Y SERVICIOS*
OBJETO *(4)*	*COMPRAVENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO, IMPLEMENTOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRIMERA INFANCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL, Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MINA*
OBLIGACIONES DE LAS PARTES *(5)*	***OBLIGACIONES GENERALES*** *Las partes se comprometen a:* *a) Actuar de buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato.* *b) Cumplir las obligaciones pactadas dentro de los términos, condiciones y especificaciones establecidas en los documentos contractuales.* *c) Informar oportunamente cualquier circunstancia que pueda afectar el normal desarrollo de la ejecución contractual.* *d) Adoptar las medidas necesarias para prevenir situaciones que puedan generar perjuicios a la otra parte o afectar el cumplimiento del objeto contractual.* *e) Observar los principios de transparencia, responsabilidad, economía y demás principios que resulten aplicables a la contratación con recursos públicos.* *f) Conservar y suministrar, cuando corresponda, los documentos y soportes relacionados con la ejecución del contrato, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.* *g) Propender por la adecuada ejecución del objeto contractual y por la satisfacción efectiva de la necesidad que dio origen al proceso de contratación.* ***OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*** *El contratista se obliga para con la Institución Educativa La Mina a:* *a) Ejecutar el objeto del contrato de manera integral, oportuna y eficiente, garantizando el suministro del material didáctico pedagógicos, papelería e insumos de oficina requeridos por la Institución Educativa La Mina, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones*

económicas y demás requisitos establecidos en los estudios previos, la oferta aceptada y el contrato.

b) Suministrar productos nuevos, originales cuando corresponda, sin uso previo, en óptimas condiciones de conservación y funcionamiento, que cumplan las características técnicas, de calidad, presentación y seguridad exigidas para cada tipo de bien.

c) Garantizar que la totalidad de los productos entregados corresponda a las descripciones, referencias, unidades de medida, presentaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico del contrato, absteniéndose de efectuar sustituciones o modificaciones sin autorización previa y escrita de la institución.

d) Garantizar que los materiales destinados a las actividades educativas, especialmente aquellos dirigidos a los niños de preescolar, sean apropiados para su edad y finalidad pedagógica, y cumplan los requisitos de seguridad y calidad que resulten aplicables según la naturaleza de cada producto.

e) Realizar la entrega de los bienes dentro del plazo contractual establecido, en el lugar señalado por la institución y conforme a las condiciones acordadas, evitando retrasos que puedan afectar el desarrollo de los proyectos pedagógicos y las actividades académicas y administrativas.

f) Asumir, dentro del valor contratado, los costos y responsabilidades relacionados con el embalaje, cargue, transporte, descargue y entrega de los bienes en el lugar convenido, adoptando las medidas necesarias para evitar pérdidas, daños o deterioros durante su movilización.

g) Suministrar la totalidad de los bienes contratados, sin omisiones ni entregas parciales no autorizadas, garantizando que las cantidades recibidas correspondan a las establecidas en el contrato y sus anexos.

h) Reemplazar, sin costo adicional para la institución y dentro del término establecido por el supervisor, los productos que presenten defectos de fabricación, deterioro, inconsistencias en sus características o incumplimiento de las especificaciones técnicas pactadas, sin perjuicio de las garantías legales y contractuales aplicables.

i) Garantizar que los bienes suministrados cumplan las normas de fabricación, comercialización, etiquetado, calidad y seguridad que resulten obligatorias, de acuerdo con la naturaleza y las características particulares de cada producto.

j) Procurar la utilización de empaques y embalajes adecuados que permitan proteger los productos y, cuando resulte técnicamente viable, reducir la generación innecesaria de residuos. Asimismo, cumplir los criterios ambientales expresamente establecidos en las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales.

k) Garantizar que los productos se almacenen, manipulen y transporten en condiciones adecuadas, evitando la exposición a humedad,

contaminación, temperaturas inapropiadas u otros factores que puedan afectar su calidad, presentación o funcionalidad.

l) Presentar una relación detallada de los bienes suministrados, indicando como mínimo su descripción, unidad de medida, cantidad y demás información necesaria para verificar su correspondencia con el contrato, y suscribir los documentos de entrega y recibo que correspondan.

m) Atender oportunamente las observaciones, solicitudes de aclaración y requerimientos formulados por el rector o por quien ejerza la supervisión contractual, relacionados directamente con el cumplimiento del objeto contratado.

n) Informar oportunamente y por escrito cualquier circunstancia que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, especialmente las relacionadas con disponibilidad de productos, transporte, condiciones de entrega o posibles retrasos, proponiendo las alternativas de solución correspondientes, sin modificar unilateralmente las condiciones pactadas.

o) Responder por la calidad e idoneidad de los bienes suministrados y atender las reclamaciones que procedan conforme a las garantías legales y contractuales aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades derivadas del incumplimiento.

p) Respetar los precios, cantidades y demás condiciones económicas establecidas en la oferta aceptada y en el contrato, absteniéndose de efectuar cobros adicionales que no hayan sido autorizados mediante los mecanismos contractuales correspondientes.

q) Cumplir las obligaciones tributarias, comerciales y demás deberes legales derivados de su actividad económica y de la ejecución del contrato, y presentar los documentos que resulten exigibles para el trámite de pago.

r) Acreditar, cuando legalmente corresponda, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, de conformidad con la naturaleza jurídica del contratista y las disposiciones vigentes.

s) Abstenerse de ceder el contrato o transferir las obligaciones contractuales sin la autorización previa y escrita de la institución, cuando dicha cesión sea jurídicamente procedente.

t) Facilitar las actividades de seguimiento, verificación y control que adelante la institución, suministrando la información y los soportes necesarios para comprobar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

u) Responder por los daños o perjuicios imputables al contratista que se ocasionen a la institución o a terceros con motivo de la ejecución contractual, en los términos establecidos por la legislación aplicable.

v) Ejecutar las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato de compraventa, de la oferta aceptada, de las especificaciones técnicas y de los documentos que formen parte integral del proceso contractual.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

La Institución Educativa La Mina, en su calidad de entidad contratante y a través del rector como ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos, deberá cumplir las siguientes obligaciones:

a) *Garantizar que la contratación cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente y efectuar los registros y actuaciones presupuestales exigibles para la adquisición de los bienes, de conformidad con las disposiciones aplicables al Fondo de Servicios Educativos.*

b) *Suministrar al contratista la información necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo las especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida, condiciones de entrega y demás requisitos establecidos en los documentos contractuales.*

c) *Establecer y comunicar oportunamente al contratista el lugar, las condiciones y los procedimientos para la recepción de los implementos pedagógicos, insumos de oficina y papelería adquiridos*

d) *Designar al responsable de la supervisión contractual, quien deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, efectuar seguimiento a la entrega y calidad de los bienes y documentar las actuaciones correspondientes.*

e) *Ejercer el control y seguimiento del contrato, verificando que su ejecución se ajuste al objeto, las especificaciones técnicas, el plazo, las cantidades y las condiciones económicas pactadas.*

f) *Recibir los productos suministrados y comprobar que correspondan a las cantidades, características, presentaciones y condiciones de calidad establecidas en el contrato y sus anexos.*

g) *Documentar las inconsistencias, faltantes, defectos o incumplimientos identificados durante la recepción y comunicar oportunamente al contratista las observaciones y requerimientos de corrección o reposición que correspondan.*

h) *Expedir, por intermedio del supervisor, la certificación o acta de recibo a satisfacción de los bienes efectivamente entregados y aceptados, previa verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales.*

i) *Efectuar el pago al contratista en la forma, condiciones y plazos establecidos contractualmente, previa presentación de los documentos exigibles y verificación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes.*

j) *Practicar las retenciones tributarias y demás descuentos legalmente procedentes, de acuerdo con la naturaleza del contrato, el régimen tributario del contratista y las disposiciones vigentes*

k) *Brindar al contratista la información y colaboración razonablemente necesarias para facilitar la ejecución del contrato, sin asumir obligaciones que correspondan exclusivamente al proveedor.*

l) *Resolver oportunamente las solicitudes, observaciones y comunicaciones presentadas por el contratista durante la ejecución contractual, dentro del ámbito de las competencias institucionales.*

m) *Verificar que los implementos pedagógicos, insumos de oficina y papelería recibidos sean adecuados para su finalidad y cumplan las condiciones técnicas, de seguridad y calidad exigidas en los documentos contractuales.*

n) *Realizar los registros administrativos, contables y de inventario que correspondan, de acuerdo con la naturaleza de los productos adquiridos y los procedimientos establecidos por la institución.*

o) *Garantizar que los bienes adquiridos sean destinados al fortalecimiento de los proyectos institucionales de primera infancia y formación integral, así como al funcionamiento de los procesos académicos y administrativos, de conformidad con la necesidad que dio origen a la contratación y las fuentes de financiación utilizadas.*

p) *Organizar y conservar los documentos relacionados con la planeación, selección, ejecución, supervisión, pago y cierre del contrato, garantizando la trazabilidad de las actuaciones y el cumplimiento de las obligaciones de gestión documental y publicidad aplicables.*

q) *Adelantar las actuaciones contractuales y administrativas que correspondan cuando se presenten incumplimientos por parte del contratista, respetando las disposiciones legales, las condiciones pactadas y las garantías del debido proceso.*

r) *Observar las disposiciones del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, del Decreto 1075 de 2015 y del Reglamento de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa La Mina, adoptado mediante Acuerdo N.º 006 del 16 de julio de 2024, en lo que resulte aplicable al proceso.*

s) *Constatar, al finalizar la ejecución contractual, que se hayan cumplido las obligaciones pactadas y que los bienes recibidos correspondan a las necesidades institucionales que justificaron la adquisición, dejando constancia documental de dicha verificación.*

t) *Atender las obligaciones adicionales que se deriven de la naturaleza del contrato, de los documentos que lo integran y de las disposiciones legales aplicables a la administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.*

MODALIDAD DE SELECCIÓN *(6)*	*Selección Abreviada*	*Concurso de Méritos*	*Mínima cuantía*	*Contratación Directa*	*Régimen Especial*
Marque con una ***X***					*X*

CLASIFICACION UNSPSC *(7)*

De acuerdo con el objeto de la contratación y con los bienes requeridos para atender las necesidades de material didáctico pedagógicos, papelería e insumos de oficina requeridos, los bienes objeto del presente proceso se encuentran clasificados dentro del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, conforme a las

categorías relacionadas con productos educativos, materiales, accesorios y suministro y elementos complementarios para la prestación del servicio de educativo y administrativo.

La clasificación de los bienes objeto del contrato se establece de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
B - Materias Primas	14000000 Materiales y productos de papel	14110000 Productos de papel	14111500 Papel de imprenta y papel para escribir	14111506 Papel para impresión de computadores
D - Componentes y suministros	31000000 Componentes y Suministros de Manufactura	31200000 Adhesivos y Selladores	31201500 Cintas adhesivas	31201503 Cinta de enmascarar
			31201600 Otros adhesivos y selladores.	31201610 Pegamentos
				31201632 Adhesivo de Silicona
E- Productos de uso final	44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros	44100000 Maquinas, suministros y accesorios de oficina	441013100 Suministro para impresora, fax y fotocopiadora	44103105 Cartuchos de tinta
		44120000 Suministros de oficina	44121700 Instrumentos de Escritura	44121701 Bolígrafos
			44121600 Suministro de escritorio	44121618 Tijeras
F - Servicios	60000000 Equipos educativos, materiales, accesorios y suministro	60100000 Materiales didácticos profesionales	60101700 Materiales de recursos del profesor	60101705 Material pedagógico para el pensamiento
				60101711 Sellos para calificar
			601012300 Libros de Lectura y recursos	60102304 Libros de literatura infantil

La selección definitiva de los códigos UNSPSC guardan correspondencia con la relación final de implementos deportivos, sus características técnicas y cantidades, evitando incorporar códigos correspondientes a bienes que no hagan parte del objeto contractual.

*En consecuencia, para efectos del proceso, se adoptarán los códigos UNSPSC que mejor representen los bienes efectivamente requeridos por la Institución Educativa La Mina para la implementación de los proyectos institucionales de primera infancia "**Tejiendo entornos para el fortalecimiento del aprendizaje de los niños de preescolar**" y de formación integral "**Raíces que Transforman con Sentido**", así como al funcionamiento de los procesos académicos y administrativos del establecimiento educativo*

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (8)

*El presente proceso de contratación tiene por objeto la **COMPRAVENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO, IMPLEMENTOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRIMERA INFANCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL, Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MINA**, destinados al fortalecimiento de los proyectos institucionales de primera infancia "Tejiendo entornos para el fortalecimiento del aprendizaje de los niños de preescolar" y de formación integral "Raíces que Transforman con Sentido", así como al funcionamiento de los procesos académicos y administrativos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo.*

El fundamento jurídico para determinar la modalidad y el procedimiento de selección se encuentra principalmente en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, disposiciones que regulan la contratación con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos (FSE). De acuerdo con este marco

normativo, cuando la cuantía de la contratación es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el rector o director rural debe adelantar el proceso conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de contratación expedido por el Consejo Directivo del respectivo establecimiento educativo, con observancia de los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, en concordancia con los postulados de la función administrativa.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Institución Educativa La Mina cuenta con el Reglamento de Contratación del Fondo de Servicios Educativos, adoptado mediante el Acuerdo N.º 006 del 16 de julio de 2024 por el Consejo Directivo. En consecuencia, la selección del proveedor deberá realizarse mediante el procedimiento previsto en dicho reglamento para la cuantía y naturaleza del objeto contractual, verificando los requisitos, las etapas, las condiciones de participación y los criterios de evaluación aplicables al proceso.

El valor estimado de la contratación, de acuerdo con el presupuesto oficial establecido para el proceso, deberá contar con el respectivo respaldo presupuestal y disponibilidad de recursos. La ejecución del gasto estará sujeta a las apropiaciones aprobadas, al flujo de caja y a las demás disposiciones aplicables a la administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativos. En este sentido, el rector, en calidad de ordenador del gasto, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos presupuestales y contractuales antes de asumir compromisos con cargo al Fondo.

La selección del proveedor deberá fundamentarse en criterios objetivos y verificables, relacionados con el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los implementos pedagógicos, insumos de oficina y papelería requeridos; la calidad y pertinencia de los bienes ofrecidos; el precio; las condiciones y el plazo de entrega; y los demás requisitos establecidos en los documentos del proceso y en el reglamento institucional. La evaluación deberá permitir identificar la oferta más favorable para la institución, garantizando condiciones de participación equitativas y evitando exigencias que restrinjan injustificadamente la concurrencia de potenciales proveedores.

De igual manera, la adquisición deberá guardar correspondencia con las finalidades autorizadas para los recursos del Fondo de Servicios Educativos. Para tal efecto, la institución verificará que los bienes requeridos tengan relación directa con el Proyecto Educativo Institucional, con los proyectos pedagógicos y de formación integral que se pretenden fortalecer, y con las necesidades de funcionamiento académico y administrativo del establecimiento, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1075 de 2015 sobre el uso de estos recursos.

En consecuencia, la modalidad y el procedimiento de selección aplicables a la presente contratación se determinarán de conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 y el Reglamento de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa La Mina, adoptado mediante Acuerdo N.º 006 del 16 de julio de 2024. Su aplicación deberá garantizar la selección objetiva del proveedor, la adecuada utilización de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades pedagógicas, académicas y administrativas que motivan la adquisición.

ANALISIS DEL SECTOR (9)

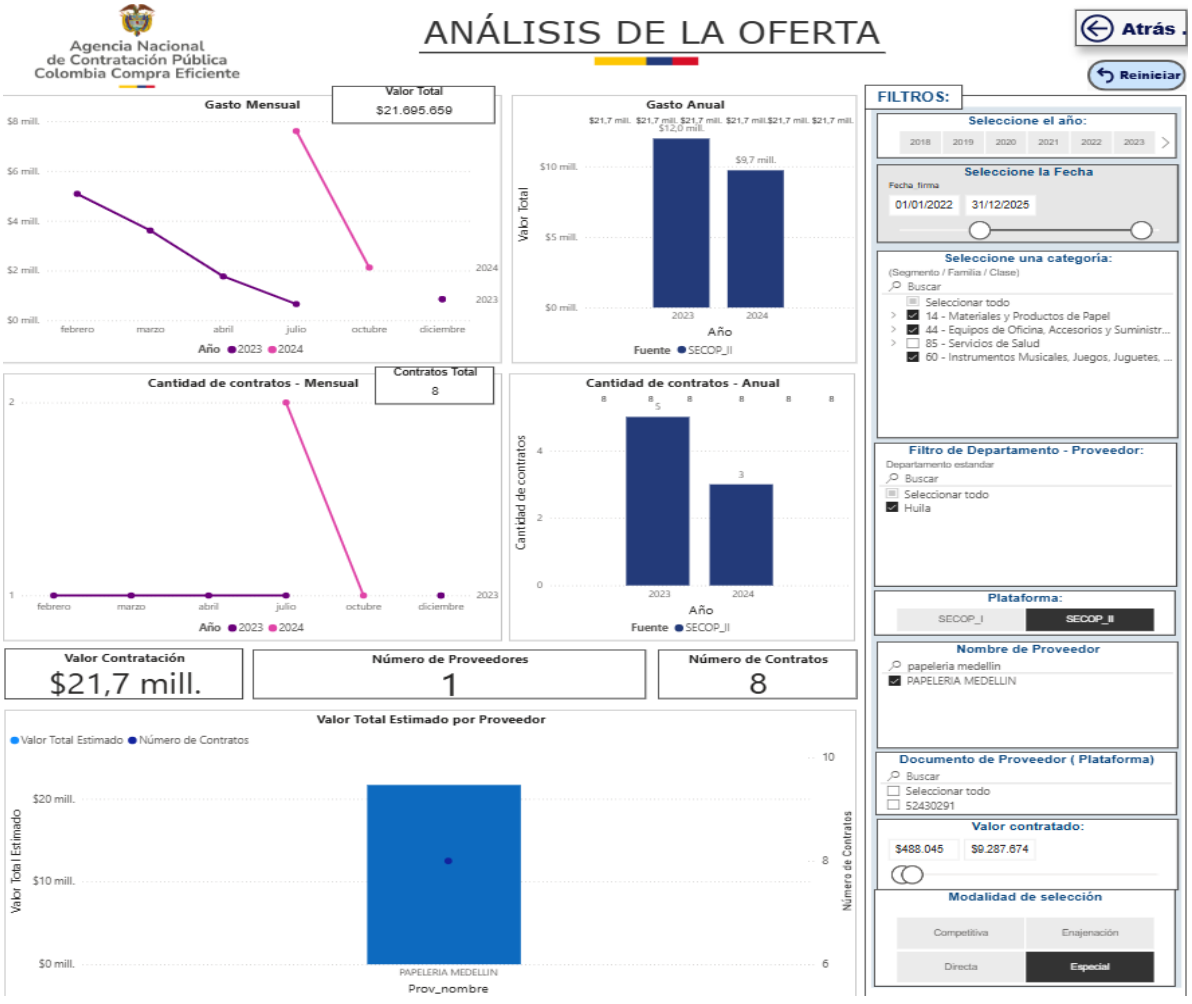
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa La Mina, en la etapa de planeación del presente proceso contractual, realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de la contratación, correspondiente a la ***COMPRAVENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO, IMPLEMENTOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRIMERA INFANCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL, Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MINA***

El análisis se desarrolla atendiendo las características y condiciones particulares de los bienes que se pretenden adquirir y comprende las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, con el propósito de contar con información suficiente para determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación, establecer las condiciones del negocio, estimar razonablemente su valor y adoptar medidas que contribuyan a la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y adecuada administración de los recursos públicos

La profundidad del análisis guarda relación con la naturaleza, cuantía, características y nivel de complejidad del objeto contractual, teniendo en cuenta que se trata de bienes de uso corriente, disponibles en el mercado y destinados a atender necesidades ordinarias de funcionamiento de la Institución Educativa.

ANALISIS DE LA OFERTA *(10)*

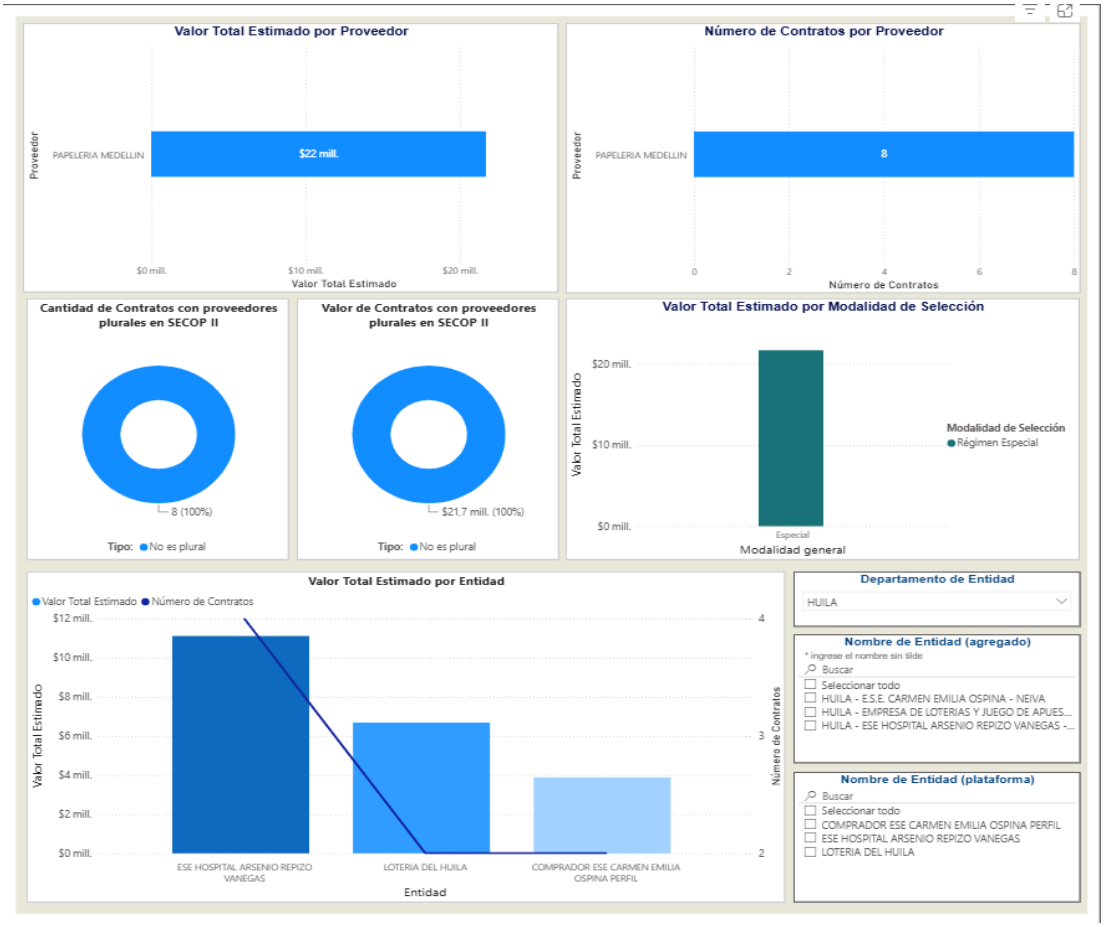
*Atendiendo a la fuente de información suministrada por Colombia Compra Eficiente (CCE) a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución Educativa La Mina realiza el análisis de la oferta tomando como criterios de consulta: **(i)** vigencia 2022 - 2025; **(ii)** segmento 14, 31, 44 y 60, correspondiente a equipos educativos, materiales, accesorios y suministro; **(iii)** departamento del Huila; y **(iv)** procesos registrados en **SECOP II**.*



Observación del análisis*: A partir de los resultados obtenidos se identifican las siguientes condiciones de oferta para el sector objeto del presente proceso: 8 proveedores, 9 contratos registrados entre los años 2023 y 2024 procesos que corresponde a un valor contratados similar al que se pretende realizar por parte de la institución Educativa como se aprecia en la grafica*

Los resultados permiten establecer que existe oferta de bienes y proveedores relacionados con el objeto de la contratación en el departamento del Huila, circunstancia que evidencia la disponibilidad de alternativas en el mercado para atender las necesidades de la Institución Educativa.

La información obtenida constituye un referente para la estructuración del proceso, particularmente para la definición de las especificaciones técnicas, la identificación de potenciales proveedores y la determinación de condiciones económicas razonables, sin que los datos históricos constituyan por sí mismos una obligación de contratación ni permitan trasladar automáticamente precios de vigencias anteriores al presente proceso.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4412 - Suministros de oficina	3	$7.509.033	34,61%	2	$3.887.296	17,92%	5	$11.396.329	52,53%
1411 - Productos de papel	2	$4.464.028	20,58%	1	$5.835.302	26,90%	3	$10.299.330	47,47%
Total	5	$11.973.061	55,19%	3	$9.722.598	44,81%	8	$21.695.659	100,00%

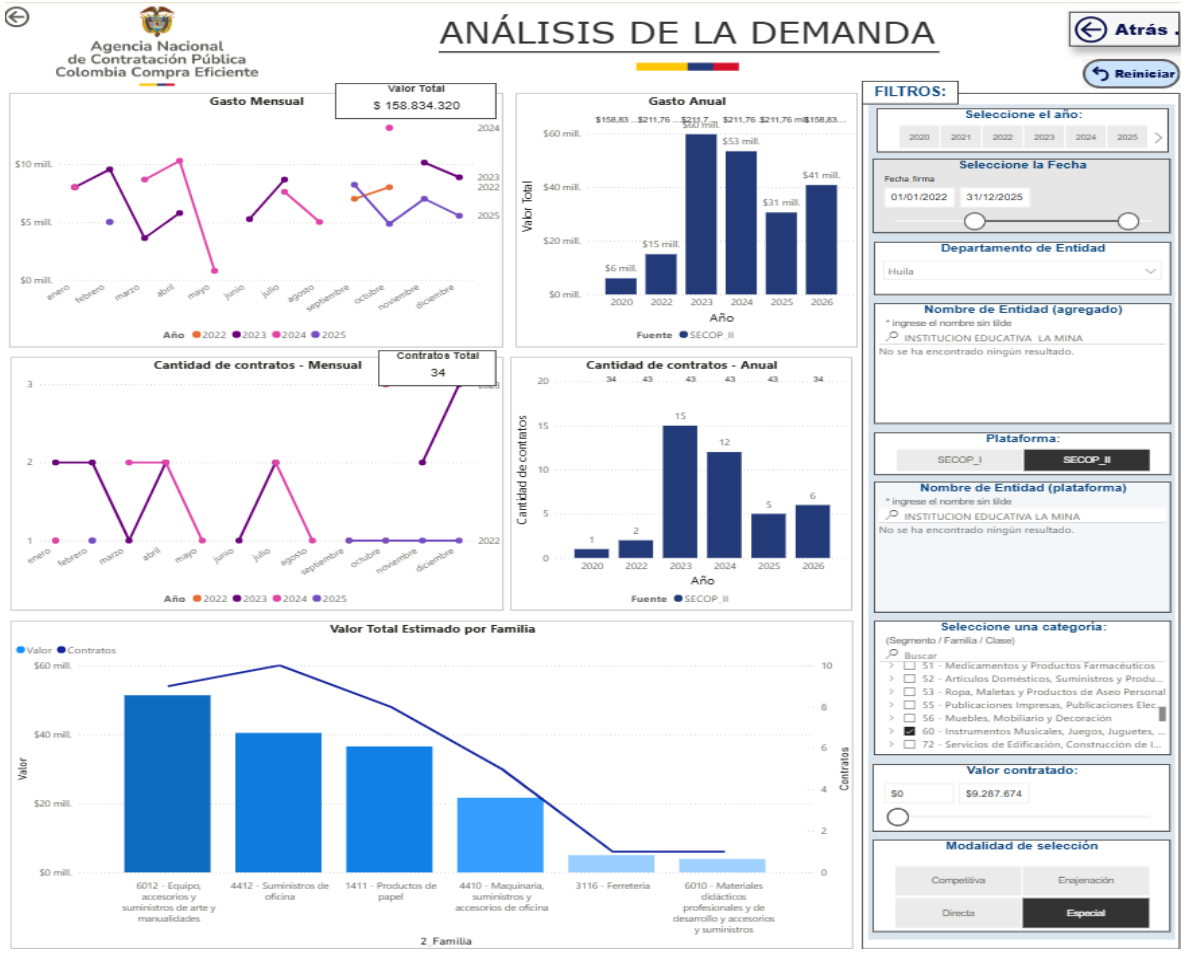
*De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), para el segmento 14, 31, 44 y 60, correspondiente a bienes relacionados con equipos educativos, materiales, accesorios y suministro, y tomando como criterios de consulta la vigencia 2022 - 2025, el departamento del Huila y la información registrada en **SECOP II**, se identifican **ocho (08) contratos** relacionados con productos que guardan correspondencia con la intención de compra del presente estudio del sector entre los años 2022 y 2025.*

La existencia de estos registros permite evidenciar que durante la vigencia analizada se presentó actividad contractual en el departamento del Huila relacionada con bienes comprendidos dentro del segmento objeto de consulta, lo cual constituye un referente para establecer que existe oferta y demanda institucional de este tipo de productos en el mercado regional.

ANALISIS DE LA DEMANDA (11)

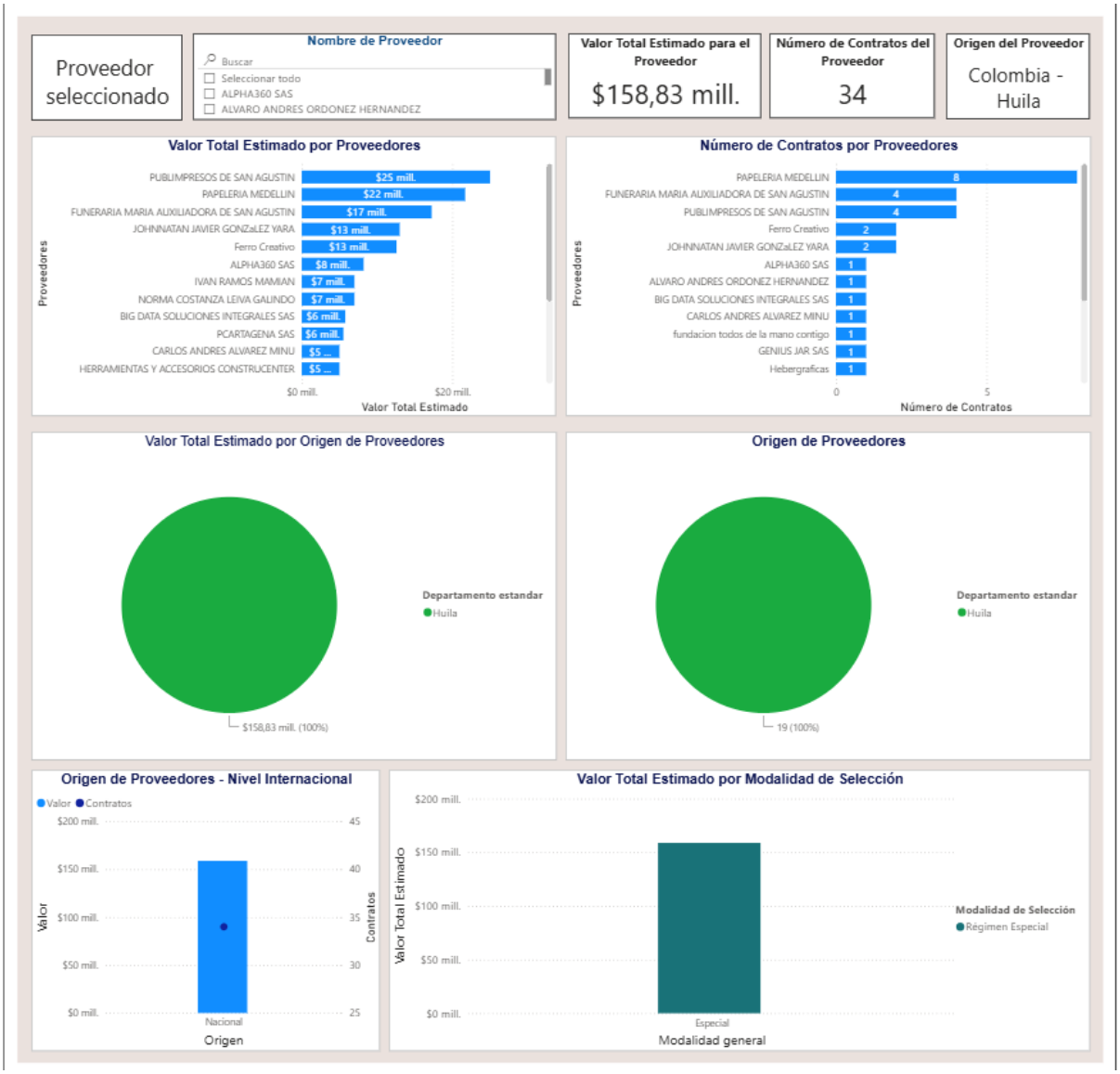
*Atendiendo a la fuente de información suministrada por **Colombia Compra Eficiente (CCE)** a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), la Institución Educativa La Mina realiza el análisis de la demanda tomando como criterios de consulta: **(i)** vigencias comprendidas entre los años 2022 y 2025; **(ii)** Institución Educativa La Mina como entidad contratante; **(iii)** información registrada en SECOP II; y (iv) segmento 14, 31, 44 y 60, correspondiente a bienes relacionados con equipos educativos, materiales, accesorios y suministro, segmento que comprende en gran parte los productos asociados al objeto del presente proceso.*

La consulta de estos criterios tiene como finalidad identificar el comportamiento histórico de la contratación realizada por la Institución Educativa en relación con bienes del segmento objeto de análisis, estableciendo referentes sobre la existencia de necesidades similares, recurrencia de las adquisiciones, comportamiento de la demanda y características generales de las compras efectuadas durante las vigencias analizadas.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	$38.582.400	24,29%	1	$4.760.000	3,00%			
4412 - Suministros de oficina	$7.509.033	4,73%	3	$8.386.689	5,28%	3	$17.534.929	11,04
1411 - Productos de papel	$8.464.028	5,33%	3	$19.835.302	12,49%	1	$8.212.881	5,17
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	$5.250.000	3,31%	3	$11.562.898	7,28%	1	$4.836.160	3,04
3116 - Ferretería			1	$5.000.000	3,15%			
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros			1	$3.900.000	2,46%			
Total	$59.805.461	37,65%	12	$53.444.889	33,65%	5	$30.583.970	19,26



Observación del análisis: *A partir de la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se identifica que la adquisición de bienes relacionados con el* ***segmento 14,31,44 y 60*** *guarda correspondencia con necesidades institucionales previamente atendidas por la Institución Educativa La Mina durante las vigencias objeto de consulta.*

Por tanto, los antecedentes identificados constituyen un elemento de referencia para la planeación del presente proceso y permiten reconocer el carácter recurrente de la necesidad asociada a la adquisición de material pedagógico, papelería e insumos de oficina.

La demanda proyectada para la vigencia 2026 se determina, en todo caso, a partir de las necesidades actuales de la Institución Educativa, las condiciones de funcionamiento de sus sedes, las existencias disponibles, el consumo esperado y el presupuesto asignado, procurando garantizar una utilización eficiente y racional de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

Análisis Técnico: *El objeto del presente proceso corresponde a la De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa La Mina, en la etapa de planeación del presente proceso contractual, realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de la contratación, correspondiente a la* ***COMPRAVENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO, IMPLEMENTOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRIMERA INFANCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL, Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MINA***

El análisis se desarrolla atendiendo las características y condiciones particulares de los bienes que se pretenden adquirir y comprende las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, con el propósito de contar con información suficiente para determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación, establecer las condiciones del negocio, estimar razonablemente su valor y adoptar medidas que contribuyan a la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y adecuada administración de los recursos públicos, con el propósito de atender las necesidades de apoyo al aprendizaje, fortalecer las estrategias pedagógicas institucionales y garantizar la disponibilidad de materiales requeridos para el desarrollo de los procesos académicos y administrativos del establecimiento educativo.

Desde el punto de vista técnico, los bienes objeto de adquisición comprenden materiales didácticos y pedagógicos, útiles escolares, insumos de oficina, artículos de papelería y demás elementos que se definan en las especificaciones técnicas del proceso, de acuerdo con las necesidades identificadas por la institución. Estos bienes deberán ser adecuados para el uso previsto, cumplir las características solicitadas y presentar condiciones de calidad, funcionalidad y durabilidad acordes con su naturaleza y finalidad.

La adquisición contribuirá al desarrollo del proyecto institucional de primera infancia ***"Tejiendo entornos para el fortalecimiento del aprendizaje de los niños de preescolar"****, mediante la disponibilidad de recursos que apoyen las experiencias de aprendizaje, la exploración, la creatividad, la expresión y el desarrollo de actividades didácticas acordes con las características y necesidades de los niños. En este sentido, los materiales destinados a la primera infancia deberán seleccionarse teniendo en cuenta su pertinencia pedagógica, facilidad de uso, resistencia y condiciones de seguridad apropiadas para la población destinataria.*

De igual manera, los bienes requeridos apoyarán la implementación del proyecto de formación integral ***"Raíces que Transforman con Sentido"****, orientado al desarrollo de experiencias formativas que favorezcan las dimensiones cognitiva, artística, corporal, creativa y social de los estudiantes. Los implementos pedagógicos deberán guardar correspondencia con las actividades previstas en los componentes del proyecto y facilitar el desarrollo de estrategias de aprendizaje, expresión y participación, de acuerdo con los recursos y objetivos institucionales.*

En relación con los insumos de oficina y la papelería, su adquisición permitirá atender las necesidades operativas de los docentes y del personal administrativo, relacionadas con la preparación de actividades pedagógicas, elaboración de materiales de trabajo, organización de información, gestión documental y desarrollo de las labores institucionales. La disponibilidad oportuna de estos elementos contribuye a la continuidad y eficiencia de los procesos académicos y administrativos.

Para garantizar la idoneidad de los bienes, la institución establecerá una relación detallada de los productos requeridos, indicando, según corresponda, su descripción, unidad de medida, presentación, características técnicas, cantidad y demás condiciones necesarias para su identificación y adquisición. Las especificaciones deberán ser claras, verificables y proporcionales a la finalidad de cada producto, sin incorporar requisitos innecesarios que restrinjan injustificadamente la participación de potenciales proveedores.

Los bienes suministrados deberán ser nuevos, encontrarse en buen estado, corresponder a las características y cantidades contratadas y ser entregados en el lugar y dentro del plazo establecidos. Cuando la naturaleza del producto lo requiera, se verificará que sus componentes, materiales, dimensiones, presentación y condiciones de uso sean

compatibles con la finalidad prevista. No se aceptarán elementos deteriorados, incompletos, defectuosos o que no se ajusten a las especificaciones técnicas acordadas.

En el componente logístico, se deberá considerar la ubicación rural de la Institución Educativa La Mina, en el municipio de Teruel, departamento del Huila, con el fin de establecer condiciones de transporte y entrega que permitan recibir los bienes de manera completa y oportuna. El proveedor deberá garantizar el embalaje, la manipulación y el traslado adecuados de los productos, asumiendo las responsabilidades que le correspondan hasta su entrega en el lugar convenido, de acuerdo con las condiciones contractuales.

La supervisión de la ejecución comprenderá la verificación de las cantidades entregadas, la correspondencia entre los bienes recibidos y las especificaciones técnicas, el estado de los productos y el cumplimiento de las condiciones de entrega. Las novedades o inconsistencias deberán registrarse y comunicarse al proveedor para que se adopten las medidas correctivas correspondientes, antes de certificar el recibo a satisfacción cuando haya lugar a ello.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, la contratación resulta pertinente en la medida en que permite disponer de los recursos materiales necesarios para fortalecer los proyectos de primera infancia y formación integral, y atender los requerimientos de los procesos académicos y administrativos de la Institución Educativa La Mina. Su ejecución deberá sujetarse a las especificaciones técnicas definidas, a las cantidades justificadas, a la disponibilidad presupuestal y a los criterios de calidad y oportunidad establecidos en los documentos del proceso.

Análisis Regulatorio:** El proceso de contratación cuyo objeto es la De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa La Mina, en la etapa de planeación del presente proceso contractual, realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de la contratación, correspondiente a la **COMPRAVENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO, IMPLEMENTOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRIMERA INFANCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL, Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MINA

El análisis se desarrolla atendiendo las características y condiciones particulares de los bienes que se pretenden adquirir y comprende las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, con el propósito de contar con información suficiente para determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación, establecer las condiciones del negocio, estimar razonablemente su valor y adoptar medidas que contribuyan a la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y adecuada administración de los recursos públicos se sujeta al marco jurídico aplicable a la administración y contratación con recursos públicos, considerando la naturaleza del objeto contractual, la cuantía estimada, la fuente de financiación y el régimen de contratación correspondiente al Fondo de Servicios Educativos (FSE). En su estructuración se deberán observar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, igualdad y selección objetiva, en los términos que resulten aplicables.

En este sentido, el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 2.3.1.6.3.5, 2.3.1.6.3.6 y 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 constituyen referentes fundamentales para determinar el régimen de contratación, las competencias del Consejo Directivo y las responsabilidades del rector como ordenador del gasto. El procedimiento de selección deberá corresponder a la cuantía y naturaleza de la adquisición, así como a las reglas establecidas en el Reglamento de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa La Mina, adoptado mediante Acuerdo N.º 006 del 16 de julio de 2024. La aplicación de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 deberá determinarse de acuerdo con el régimen jurídico efectivamente aplicable al proceso.

En la etapa de planeación, la institución deberá elaborar los estudios y documentos previos que justifiquen la necesidad de adquirir los implementos pedagógicos, los insumos de oficina y la papelería; delimiten el objeto contractual; establezcan las especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades requeridas; sustenten el presupuesto estimado; y determinen las condiciones de entrega, las obligaciones del proveedor y los mecanismos de verificación del cumplimiento. El análisis del sector deberá desarrollarse de acuerdo con las disposiciones aplicables al procedimiento

contractual, con el propósito de conocer las condiciones del mercado y contar con información suficiente para respaldar las decisiones de adquisición.

Para la determinación del presupuesto oficial, la institución deberá consultar fuentes de información verificables, como cotizaciones de proveedores y referencias de precios de mercado, procurando comparar bienes equivalentes en sus características, presentación, unidad de medida y calidad. Asimismo, deberá considerar, cuando corresponda, los impuestos, costos de transporte, entrega y demás componentes que incidan en el valor total de la adquisición. El presupuesto deberá guardar correspondencia con las necesidades identificadas y con la disponibilidad de recursos, sin superar la apropiación presupuestal autorizada.

Los implementos pedagógicos, los artículos educativos, los insumos de oficina y los productos de papelería están sujetos a los requisitos legales y técnicos que correspondan según su naturaleza, composición, uso y características particulares. Por consiguiente, el proveedor deberá garantizar que los bienes suministrados cumplan las disposiciones aplicables a su fabricación, importación, almacenamiento, distribución y comercialización, así como los requisitos de calidad, etiquetado, seguridad o vigilancia sanitaria que resulten exigibles para cada categoría de producto. No se presumirá que todos los artículos están sujetos a idénticos controles, sino que se verificará la regulación específica cuando corresponda.

En particular, los materiales destinados al proyecto de primera infancia ***"Tejiendo entornos para el fortalecimiento del aprendizaje de los niños de preescolar"*** *deberán ser adecuados para la población destinataria y para las actividades previstas, atendiendo las condiciones de seguridad pertinentes. Los implementos requeridos para el proyecto de formación integral* ***"Raíces que Transforman con Sentido"*** *deberán guardar relación con sus propósitos pedagógicos, artísticos, lúdicos y formativos. Por su parte, los insumos de oficina y la papelería deberán responder a las necesidades operativas y administrativas del establecimiento educativo.*

Las especificaciones técnicas deberán formularse mediante características claras, objetivas y verificables, evitando referencias injustificadas a marcas, fabricantes o proveedores específicos que puedan restringir la participación. Los requisitos exigidos a los oferentes deberán ser proporcionales al objeto contractual y permitir una evaluación sustentada en criterios previamente definidos.

En el desarrollo del proceso, la institución podrá considerar criterios de sostenibilidad ambiental relacionados con las características de los bienes, el uso eficiente de los recursos, la reducción de residuos y la selección de productos con menor impacto ambiental durante su ciclo de vida, siempre que dichos criterios sean pertinentes para el objeto contractual, verificables y compatibles con la disponibilidad presupuestal y las condiciones del mercado.

Como referente metodológico podrá utilizarse la ***Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles (G-CPSMA-02)*** *del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como los lineamientos de contratación pública sostenible y socialmente responsable desarrollados juntamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Estas herramientas orientan la incorporación de consideraciones ambientales, económicas y sociales en las decisiones de compra pública.*

De igual manera, podrán tenerse en cuenta las siguientes normas y guías técnicas, según su pertinencia y aplicabilidad a los productos que se adquieran:

- ***NTC-ISO 14024. Etiquetas y declaraciones ambientales. Etiquetado ambiental Tipo I. Principios y procedimientos.*** *Establece principios y procedimientos para los programas de etiquetado ambiental Tipo I, que consideran criterios ambientales basados en el ciclo de vida del producto. Este enfoque permite valorar aspectos relacionados con la extracción de materias primas, el diseño, la fabricación, la distribución, el uso y la disposición final.*

- ***GTC 53-8. Guía para la minimización de los impactos ambientales de los residuos de envases y embalajes.*** *Puede servir como referente para promover la reducción de los impactos asociados a los empaques y embalajes de los productos adquiridos.*
- ***GTC 86. Guía para la implementación de la gestión integral de residuos (GIR).*** *Puede utilizarse como orientación para promover prácticas adecuadas de prevención, separación, aprovechamiento y manejo de los residuos que se generen durante el uso y disposición de los bienes.*
- ***NTC 6019. Etiquetas ambientales Tipo I. Sello Ambiental Colombiano (SAC). Criterios ambientales para pulpa, papel y cartón y productos derivados.*** *Esta norma establece criterios ambientales aplicables a los productos comprendidos en su alcance y puede servir de referencia para evaluar alternativas de papel, cartón y artículos derivados con atributos ambientales verificables.*

La consideración de estos instrumentos deberá realizarse de acuerdo con el tipo de bien y con las características reales del mercado. La existencia de una guía o norma técnica no implica, por sí sola, que todos sus requisitos sean obligatorios para cada producto. En consecuencia, la institución deberá diferenciar entre las exigencias legales de obligatorio cumplimiento y los criterios ambientales que adopte voluntariamente como parte de las condiciones técnicas o contractuales, evitando requisitos que carezcan de justificación o que restrinjan injustificadamente la concurrencia.

*En relación con el **Sello Ambiental Colombiano (SAC)**, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible señala que su uso es voluntario. Por ello, cuando resulte pertinente, la institución podrá valorar la disponibilidad de productos certificados o de características ambientales equivalentes, sin convertir la posesión del sello en una exigencia general para bienes que no estén comprendidos en la norma correspondiente o cuando tal exigencia no resulte justificada.*

En particular, para los productos de papel, cartón y sus derivados, podrán considerarse características ambientales verificables relacionadas con el origen de las fibras, el contenido reciclado, los procesos de fabricación y la gestión de los residuos, siempre que sean compatibles con el uso previsto, las especificaciones requeridas y la oferta disponible. Cuando se incorporen criterios de sostenibilidad en los documentos del proceso, deberán establecerse medios objetivos para comprobar su cumplimiento.

En materia presupuestal, la institución deberá verificar que los recursos destinados a financiar la adquisición puedan utilizarse legalmente para los conceptos previstos. Para ello, deberá atender lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, que regula la destinación de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos y exige su correspondencia con los usos autorizados y con el Proyecto Educativo Institucional. En consecuencia, cada categoría de bienes deberá estar relacionada con las necesidades pedagógicas, académicas o administrativas justificadas y con la destinación específica de la fuente de financiación, cuando exista.

La selección del proveedor deberá adelantarse conforme al procedimiento establecido en el reglamento institucional y a las disposiciones que resulten aplicables, garantizando la evaluación objetiva de las ofertas y la verificación de las condiciones técnicas, económicas y documentales exigidas. La institución deberá conservar los soportes de las consultas de mercado, las cotizaciones recibidas, la evaluación efectuada y las demás actuaciones que integren el expediente contractual, además de cumplir los requisitos de publicidad que correspondan.

Durante la ejecución contractual, se deberá verificar que los bienes entregados correspondan a las cantidades, referencias, especificaciones, condiciones de calidad y plazos establecidos. El responsable de la supervisión deberá dejar constancia de la recepción, registrar las novedades que se presenten y solicitar la subsanación, reposición o cambio de los productos que no cumplan las condiciones pactadas, cuando proceda. Igualmente, deberán establecerse y exigirse las garantías y demás obligaciones contractuales que resulten aplicables conforme al régimen jurídico y al reglamento institucional.

En conclusión, la adquisición de implementos pedagógicos, insumos de oficina y papelería resulta jurídicamente viable siempre que responda a necesidades institucionales debidamente justificadas, cuente con respaldo presupuestal y se

adelante mediante el procedimiento de selección correspondiente al régimen de contratación del Fondo de Servicios Educativos. La estructuración del proceso deberá considerar los requisitos legales y técnicos aplicables a cada categoría de bienes y, cuando resulte pertinente, incorporar criterios de sostenibilidad ambiental objetivos, proporcionales y verificables.

El cumplimiento de estas condiciones permitirá respaldar la selección del proveedor, verificar la calidad e idoneidad de los bienes, promover el uso responsable de los recursos y atender las necesidades de los proyectos institucionales de primera infancia y formación integral, así como el funcionamiento de los procesos académicos y administrativos de la Institución Educativa La Mina.

ANALISIS QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (12)

De acuerdo con los resultados obtenidos en el estudio del sector y en el análisis de la oferta y la demanda realizado para el proceso cuyo objeto es la De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa La Mina, en la etapa de planeación del presente proceso contractual, realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de la contratación, correspondiente a la ***COMPRAVENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO, IMPLEMENTOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRIMERA INFANCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL, Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MINA***

El análisis se desarrolla atendiendo las características y condiciones particulares de los bienes que se pretenden adquirir y comprende las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, con el propósito de contar con información suficiente para determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación, establecer las condiciones del negocio, estimar razonablemente su valor y adoptar medidas que contribuyan a la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y adecuada administración de los recursos públicos se efectuó un análisis de los precios del mercado con el propósito de establecer un valor estimado que resulte razonable, suficiente y acorde con las condiciones económicas de los bienes requeridos por la Institución Educativa

Para tal efecto, se solicitaron cotizaciones a potenciales proveedores del sector, tomando como referencia las mismas necesidades, cantidades, características y condiciones generales de los bienes definidos por la Institución. Las cotizaciones recibidas constituyen una fuente de información para establecer los precios de referencia del mercado y determinar la razonabilidad del valor estimado del proceso. Como resultado de la consulta realizada, se obtuvieron las siguientes cotizaciones

COTIZACION	UNSPCS	NOMBRE	VALOR TOTAL
1	60000000	Papelería Medellín	$ 9.202.402,00
2	60000000	Variedades Kafer	$ 7.935.400,00

PROMEDIO	$ 8.568.901,00

El promedio aritmético de las tres cotizaciones corresponde a OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS ($8.568.901,00) M/CTE., constituyéndose en un referente para el análisis de razonabilidad del precio de mercado.

Adicionalmente, se realizó la consulta de información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, como fuente complementaria para identificar antecedentes de contratación y condiciones observables del mercado relacionadas con el objeto del proceso. Esta consulta permite complementar el análisis de precios y verificar la existencia de actividad contractual relacionada con los bienes requeridos, sin que por sí sola constituya prueba de la capacidad jurídica, financiera o técnica de un proveedor específico. La verificación de dichos requisitos corresponderá a la etapa de selección y evaluación que resulte aplicable de conformidad con el Reglamento de Contratación del Fondo de Servicios Educativos.

En consecuencia, el promedio de las cotizaciones se utiliza como referente de mercado y elemento de contraste para establecer la razonabilidad del presupuesto, mas no constituye por sí mismo una obligación de fijar el presupuesto exactamente en dicho valor. La diferencia entre el promedio de las cotizaciones y el presupuesto disponible deberá ser considerada al momento de estructurar las cantidades y especificaciones definitivas del proceso, procurando que estas sean técnicamente suficientes para atender la necesidad institucional y, simultáneamente, compatibles con la disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, el valor estimado del presente proceso contractual se establece en la suma de ***NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (9.812,790,00) M/CTE .****, incluidos los costos e impuestos a que haya lugar, constituyéndose en el límite presupuestal para la contratación, sin perjuicio del resultado de la evaluación de las ofertas que sean presentadas y de las condiciones establecidas en el Reglamento de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa La Mina*

IMPUTACION PRESUPUESTAL (13)

MATERIAL DIDACTICO, PEDAGOGICO			
UNSPCS	**DETALLE**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**
60102304	Crezco Feliz, Las emociones de Max	Unidad	3
60102304	Osito Tito, Vamos en avión	Unidad	3
60102304	Osito Tito, Safari de Dinosaurios	Unidad	3
60102304	Osito Tito, Un día en el jardín	Unidad	3
60101909	Juegos de sellos grandes	Unidad	3
60141101	Rompecabezas o puzles en madera	Unidad	8
60141101	juego matemático Montessori original	Unidad	5
60141101	Juego secuenciación de madera	Unidad	2
44121708	Marcador punta gruesa Sharpie clores surtidos	Unidad	10
52101511	Tapete didáctico	Unidad	3
44111914	Tabla de picado con punzón plástico	Unidad	5
60141101	Juego didáctico bloques de madera figuras geométricas	Unidad	5
60141101	Abecedario y números magnéticos	Paquete	4
60141101	Rompecabezas 6 en 1 (animales o emociones)	Unidad	6
60141102	Juego de mesa triqui	Unidad	8
60141101	Juego de mesa cubo (caritas)	Unidad	6
60141101	Juego de torre de colores (jenga)	Unidad	5
60141004	Títeres de animales y Familia	Unidad	8
60102310	Literatura infantil De carta en Carta de Ana María Machado	Unidad	2
60102310	Literatura infantil Las Aventuras del sapo Ruperto de Roy Berocay	Unidad	2
60102310	Literatura infantil El oso que no lo era de Frank Tashlin	Unidad	2
60102310	Literatura infantil La amistad bate la cola de Marina Colasanti	Unidad	2
60102310	Literatura juvenil Fortunato de Luis Darío Bernal Pinilla	Unidad	2
60102310	Literatura juvenil bajo el cerezo de Francisco Montaña	Unidad	2
60102310	Literatura juvenil Marcelino pan y vino de José María Sánchez Silva	Unidad	2
60102310	Literatura juvenil El Guardian del páramo de Fernando Escobar Borrero	Unidad	2
60102310	Literatura juvenil Malditas matemáticas de Carlo Frabetti	Unidad	2
60102310	Libro Me Elijo a Mi de Avianna Portal	Unidad	2
60102310	Libro Mi Psicóloga Me Dijo de Yulibeth R. G	Unidad	2

60102310	Libro de mi para Mi: La tormenta Pasará	Unidad	2
60121201	Vinilos por litro	Litro	20
14111507	Resma Carta Reprograf 75 Grs	Caja	2
14111507	Resma Oficio Reprograf 75 Grs	Caja	2
14111506	Resma Papel Kimberly * 100 und carta	Unidad	2
31201512	Cinta Empaque Transparente 48 Mm X 200 Mt	Unidad	20
31201503	Cinta de enmascarar 12 mm x 40 mts	Unidad	20
31201503	Cinta de enmascarar 24mm x 40 mts	Unidad	20
14111616	Papel kracf	Rollo	1
60121229	Pincel redondo sintético	Unidad	30
30112225	Lamina Corcho pliego	Unidad	4
27111803	Escuadra 45 grados en madera	Unidad	2
44111806	Transportador de madera	Unidad	2
27111803	Escuadra 60 grados en madera	Unidad	2
44111803	Compás escualizable en madera para tablero	Unidad	2
27111812	Regla de madera x 100 cms	Unidad	2
44121701	Lapicero Tinta Negra	Caja	4
44121701	Lapicero Tinta Rojo	Caja	4
44111912	Borrador magnético Tablero Acrílico	Unidad	20
14111525	Block Arco Iris	Unidad	10
14111519	Cartulina Bristol Octavos	Paquete	40
14111519	Cartulina Bristol Pliegos	Unidad	40
31201616	Colbon	Litro	10
60121518	Lápiz HB Nº 2	Caja	5
44121708	Marcador Acrílico Recargable Edding 350 Negro	Caja	2
44121708	Marcador Acrílico Recargable Edding 350 Rojo	Caja	2
30266402	Pliego Fomi Zeppelin 50 X 70 Colores Surtidos	Unidad	40
30266402	Pliego Fomi Zeppelin Lamina Colores Surtidos	Unidad	40
44121717	Plumones Pelikan x 24	Caja	16
44121716	Resaltadores colores surtidos	Caja	3
44121618	Tijeras Mediana Punta Roma	Docenas	2
44121618	Tijeras Grande Punta Roma	Docenas	2
44121907	Tinta Marcador Acrílico Edding Bt 30ml Negra	Caja	2
44121907	Tinta Marcador Acrílico Edding Bt 30ml Roja	Caja	2
44102001	Bolsillo laminación tamaño oficio	Unidad	2
31133710	Silicona en Barra Gruesa	Kilo	4
31133710	Silicona en Barra Delgada	Kilo	4
60141001	Pelota Plástica Pequeña	Docena	3
60141001	Pelota Plástica Mediana	Docena	3
44121707	Caja colores x 24	Unidad	8

Las erogaciones que realice la Institución Educativa La Mina para cancelar el contrato de suministro de bienes resultante del proceso precontractual se imputarán con a

Nombre del Rubro	*Textos, libros, guías y demás material administrativo*
Artículo Rubro	*2.1.2.02.01.003.04*
Valor:	***$4.100.000,00***
N° Consecutivo CDP	*0009*
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	*07 de octubre de 2026*
Fuente Financiación	*Calidad Educativa Gratuidad MEN SGP*

Nombre del Rubro	*Textos, libros, guías y demás material pedagógico*
Artículo Rubro	*2.1.2.02.01.003.03*
Valor:	***$2.686.583,00***
N° Consecutivo CDP	*0009*
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	*07 de octubre de 2026*
Fuente Financiación	*Calidad Educativa Gratuidad – Formación Integral*

Nombre del Rubro	*Textos, libros, guías y demás material pedagógico*
Artículo Rubro	*2.1.2.02.01.003.03*
Valor:	***$ 415,769,00***
N° Consecutivo CDP	*0009*
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	*07 de octubre de 2026*
Fuente Financiación	*Superávit –Gratuidad Formación Integral*

Nombre del Rubro	*Textos, libros, guías y demás material pedagógico*
Artículo Rubro	*2.1.2.02.01.003.03*
Valor:	***$ 2.610.438,00***
N° Consecutivo CDP	*0009*
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	*07 de octubre de 2026*
Fuente Financiación	*Calidad Educativa Gratuidad – Primera Infancia*

ESTUDIO DE OFERTA (CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE) [14]

De conformidad con los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con el artículo 12° del reglamento de contratación Fondo de Servicios Educativo acuerdo N° 006 de 16 de julio de 2024, La verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por el comité evaluador, quien deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el mismo que referencia como factor de selección el de menor precio.

*En consecuencia, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de **MENOR PRECIO**, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el artículo 12° de este reglamento de contratación institucional y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo*

De acuerdo a lo anterior, para el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del presente estudio previo, se requiere contratar una persona natural o jurídica que acredite y reúna los siguientes requisitos:

- *El proponente deberá acreditar hasta con dos (2) certificaciones de contratos ejecutados al 100% cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades la compraventa y/o suministro de insumos e implementos de aseo cuyo valor sumado de los contratos (si estos corresponden a las actividades exigidas) o de las actividades compraventa*

y/o suministro de insumos e implementos de aseo, (cuando los contratos comprendan más actividades), sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)

- *También podrá acreditarse la experiencia presentando hasta dos (2) certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución- mínimo en un 40%, siempre y cuando se acredite por parte del contratante que, a la fecha de la certificación, las obligaciones del contrato con el cual se acredite la experiencia se han cumplido a satisfacción. El valor sumado de lo ejecutado hasta el momento de las certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). En este caso se deberá aportar junto con la certificación, copia del respectivo contrato.*

INDICACION SI EL CONTRATO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (15)

*De conformidad con las orientaciones contenidas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la **A**gencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y atendiendo a las características particulares del presente proceso de contratación, se realiza la verificación de la eventual aplicación de los Acuerdos Comerciales vigentes.*

*El presente proceso tiene por objeto la **COMPRAVENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO, IMPLEMENTOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRIMERA INFANCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL, Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MINA**, con un valor estimado de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (9.812,790,00) M/CTE** , y se adelanta en el marco del régimen especial de contratación aplicable al Fondo de Servicios Educativos, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y con el Reglamento de Contratación adoptado por la Institución Educativa mediante Acuerdo N° 006 del 16 de julio de 2024.*

De acuerdo con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente para determinar la cobertura de los Acuerdos Comerciales, deben analizarse, entre otros aspectos, la entidad contratante, el objeto del proceso, el valor de la contratación, los umbrales aplicables y las excepciones previstas en los respectivos acuerdos. Una vez efectuado dicho análisis, y considerando la naturaleza de la entidad contratante, la modalidad y régimen de contratación aplicable y la cuantía del proceso, se determina que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales aplicables a la contratación pública.

En consecuencia, no resulta necesario adelantar un análisis adicional de las obligaciones específicas derivadas de un Acuerdo Comercial, sin perjuicio de que el proceso de contratación deba observar las disposiciones que le resulten aplicables en materia de planeación, transparencia, selección, publicidad, responsabilidad, economía y demás principios y requisitos establecidos en el régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos y en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

REQUISITOS DE LEGALIZACION Y EJECUCION DEL CONTRATO (16)

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

1. *Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.*
2. *Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Contratista si es persona natural*
3. *Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, si es persona jurídica. No mayor a treinta días*
4. *Hoja de vida*
5. *Certificado de cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales*
6. *Certificado del Registro Único Tributario de la DIAN. No mayor a treinta días*

7. *El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios, emitido por la Procuraduría General de la Nación", Página Web* ***www.procuraduria.gov.co*** *a fin de determinar si el proponente se encuentra relacionado en el SIRI.*

8. *El proponente deberá presentar certificación de antecedentes fiscales, la cual deberá obtener en la Página Web* ***www.contraloria.gov.co****, a fin de determinar si el proponente está relacionado como responsable de juicios fiscales.*

9. *El proponente deberá presentar certificado de antecedentes y requerimientos judiciales, emitido por la Policía Nacional General de la Nación", Página Web* ***www.antecedentes.policia.gov.co*** *a fin de determinar si el proponente se encuentra relacionado*

10. *El proponente deberá presentar certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, emitido por la Policía Nacional", Página Web* ***https:/srvcnpc.policia.gov.co*** *a fin de determinar si el proponente se encuentra relacionado.*

11. *El proponente deberá presentar certificado de inhabilidades de delitos sexuales, emitido por la Policía Nacional", Página Web* ***https:/inhabilidades.policia.gov.co*** *a fin de determinar si el proponente se encuentra relacionado.*

12. *El proponente deberá presentar certificado de cuenta bancaria emitido por la entidad bancaria en la que tiene cuenta abierta y activa esto con el fin de efectuar el respectivo pago a través de la cuenta maestra según disposición del Ministerio de Educación Nacional (Resolución N° 12829 de 30 de junio de 2017).*

13. *El proponente deberá presentar copia de contratos o actas de inicio correspondiente a la ejecución de contratación en objetos similares al de la presente invitación no mayor a dos años)*

14. *Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.*

CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento en que dos o más ofertas habilitadas presenten el mismo valor total y cumplan en igualdad de condiciones con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la presente invitación, la Institución Educativa aplicará un criterio objetivo de desempate, con el propósito de garantizar la transparencia, igualdad y selección objetiva.

Como criterio de desempate, se seleccionará la oferta que haya sido presentada primero, tomando como referencia la fecha y hora efectivamente registrada por la Institución Educativa como constancia de recepción de la oferta, siempre que esta haya sido presentada dentro del plazo establecido en el cronograma.

Para efectos de determinar el orden de presentación, se tendrá en cuenta el medio definido expresamente en la presente invitación para la recepción de las ofertas. Cuando las ofertas sean recibidas por medios electrónicos, se considerará la fecha y hora registrada por el medio institucional habilitado para su recepción. Cuando se presenten físicamente, se tendrá en cuenta la fecha y hora registrada en la constancia de recibido.

Este criterio se establece por efecto de interpretación analógica y en cuanto resulte compatible con el régimen especial de contratación aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, tomando como referente metodológico las reglas previstas para los procedimientos de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa La Mina rechazará las ofertas cuando se configure alguna de las siguientes circunstancias, siempre que resulte aplicable al proceso y se encuentre debidamente acreditada:

1. *Cuando la oferta sea presentada después de la fecha y hora establecidas como límite para el cierre del proceso, o sea entregada por un medio, lugar o dependencia diferente de los expresamente establecidos en la Invitación Pública.*

2. *Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política o en la ley para contratar con entidades estatales.*

3. *Cuando la oferta sea presentada por una persona natural o jurídica que carezca de capacidad jurídica para obligarse y contratar, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.*

4. *Cuando el oferente presente más de una oferta para el mismo proceso, directamente o a través de diferentes personas naturales o jurídicas, cuando se determine que existe identidad sustancial del oferente o participación simultánea prohibida en el proceso.*

5. *Cuando se determine que existe participación de una misma persona natural o jurídica en más de una oferta, en los términos que puedan afectar la igualdad entre los oferentes, la transparencia o la selección objetiva.*

6. *Cuando el objeto social de la persona jurídica oferente no guarde relación con el objeto de la contratación, cuando dicha condición sea exigible de acuerdo con la naturaleza del contrato y la calidad del oferente.*

7. *Cuando el oferente no acredite los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos o económicos exigidos en la Invitación Pública, una vez agotada, cuando proceda, la oportunidad para subsanar los documentos o requisitos que sean susceptibles de subsanación.*

8. *Cuando el oferente no presente el **Anexo N° 01 Carta de Presentación de la Oferta**, debidamente diligenciado y suscrito por quien tenga capacidad para presentar y comprometer la oferta, cuando dicho documento constituya un requisito expresamente establecido en la Invitación Pública.*

9. *Cuando la oferta económica no sea presentada en el formato establecido por la Institución Educativa o no permita determinar de manera cierta, verificable y comparable el valor ofertado, siempre que la deficiencia no pueda ser subsanada sin modificar o mejorar la oferta económica presentada.*

10. *Cuando el valor total de la oferta exceda el presupuesto oficial disponible establecido para el proceso, o cuando, una vez efectuadas las verificaciones y correcciones aritméticas permitidas, el valor resultante continúe excediendo dicho presupuesto.*

11. *Cuando la oferta no cumpla las especificaciones técnicas mínimas, cantidades, unidades de medida, características o demás condiciones esenciales establecidas en la Invitación Pública, cuando dichas condiciones sean indispensables para satisfacer la necesidad institucional.*

12. *Cuando el oferente modifique las cantidades, unidades de medida o condiciones esenciales de los bienes requeridos en el Anexo N° 02 – Oferta Económica, de manera que la oferta no pueda ser comparada objetivamente con las demás ofertas o no corresponda a la necesidad definida por la Institución Educativa.*

13. *Cuando el oferente, habiendo sido requerido para aclarar o subsanar un requisito susceptible de subsanación, no atienda el requerimiento dentro del término establecido o lo haga de manera incompleta, insuficiente o que no permita acreditar el requisito solicitado.*

14. *Cuando se presenten inconsistencias, falsedades, alteraciones o información que no corresponda con la realidad y que sea determinante para la evaluación, habilitación o selección de la oferta, siempre que dicha circunstancia sea debidamente verificada por la Institución Educativa.*

15. *Cuando se acredite que el oferente suministró información falsa o inexacta con el propósito de acreditar requisitos habilitantes o condiciones determinantes para la selección, sin perjuicio de las actuaciones administrativas, fiscales, disciplinarias o penales a que haya lugar.*

16. *Cuando la oferta sea artificialmente baja y, una vez solicitadas y analizadas las explicaciones correspondientes, la Institución Educativa determine, mediante razones objetivas y verificables, que el valor ofertado compromete el cumplimiento adecuado del objeto contractual y que el oferente no logra justificar satisfactoriamente la viabilidad económica de su oferta. Para el análisis correspondiente se podrá tomar como referente lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto resulte compatible con el régimen especial aplicable al proceso.*

17. *Cuando se encuentre acreditado que el oferente está incurso en una causal legal que le impida contratar con el Estado, incluyendo las situaciones relacionadas con antecedentes fiscales, disciplinarios o judiciales cuando estos produzcan una inhabilidad o prohibición legal para contratar.*

18. *Cuando, tratándose de una persona jurídica, no se acredite la facultad del representante legal para presentar la oferta y obligar a la sociedad, o cuando, siendo necesaria una autorización del órgano social competente, esta no sea aportada dentro del término establecido y sea susceptible de subsanación.*

19. *Cuando el oferente no acredite el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, en los casos y en los términos exigidos por la Constitución y la ley, y no subsane la acreditación correspondiente dentro del término otorgado cuando ello sea procedente.*

20. *Cuando la oferta se presente bajo condicionamientos, reservas, modificaciones o limitaciones que alteren las condiciones esenciales establecidas en la Invitación Pública y que impidan su comparación objetiva o afecten el cumplimiento del objeto contractual.*

21. *Cuando se determine que la oferta no permite establecer de manera cierta las condiciones económicas, técnicas o comerciales necesarias para su evaluación y eventual aceptación.*

PARÁGRAFO 1. SUBSANABILIDAD. *La Institución Educativa aplicará el principio de subsanabilidad respecto de aquellos requisitos o documentos que, de acuerdo con su naturaleza, puedan ser corregidos, aclarados o aportados sin que ello implique modificar, adicionar o mejorar la oferta económica, las especificaciones técnicas esenciales o las condiciones que hayan sido objeto de comparación entre las ofertas. La ausencia o deficiencia de un documento que acredite una condición del oferente no dará lugar automáticamente al rechazo cuando se trate de un requisito susceptible de subsanación y pueda ser acreditado dentro del término otorgado por la Institución Educativa.*

PARÁGRAFO 2. *No serán susceptibles de subsanación las circunstancias que impliquen modificar o mejorar la oferta presentada, alterar el precio ofertado, modificar las cantidades o especificaciones técnicas esenciales, cambiar las condiciones sustanciales de la propuesta o permitir al oferente obtener una ventaja frente a los demás participantes.*

PARÁGRAFO 3. *La Institución Educativa verificará las causales de rechazo con fundamento en la información aportada por los oferentes y en las verificaciones que legalmente pueda realizar. El rechazo deberá estar debidamente motivado en el informe de evaluación o en el documento que corresponda.*

PARÁGRAFO 4. *La existencia de una sola oferta no constituye, por sí misma, causal de rechazo ni de declaratoria desierta. Cuando exista un único oferente, la Institución Educativa verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos y determinará si la oferta resulta admisible y favorable conforme a los criterios definidos en la Invitación Pública.*

CAUSALES DE CLARATORIA DE DESIERTA

La Institución Educativa La Mina podrá declarar desierto el proceso de selección antes de la aceptación de la oferta

cuando se presenten circunstancias que impidan efectuar una selección objetiva, de conformidad con el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, el Reglamento Interno de Contratación y las condiciones establecidas en la Invitación Pública. La declaratoria de desierta procederá, entre otras, en los siguientes casos:

a) *Cuando no se presente ninguna oferta dentro del término establecido en el cronograma.*

b) *Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública.*

c) *Cuando ninguna de las ofertas cumpla las condiciones técnicas, económicas o sustanciales establecidas en la Invitación Pública.*

d) *Cuando todas las ofertas presentadas incurran en alguna de las causales de rechazo expresamente previstas en la Invitación Pública.*

e) *Cuando sobrevengan circunstancias debidamente justificadas que hagan imposible o inconveniente para la Institución Educativa continuar con el proceso o efectuar la contratación, de conformidad con el régimen aplicable.*

La declaratoria de desierta deberá constar en un documento debidamente motivado, en el cual se expresen de manera clara las circunstancias de hecho y de derecho que impiden efectuar la selección objetiva. La decisión será publicada y comunicada a través de los medios establecidos en la Invitación Pública, incluido el SECOP II cuando corresponda.

La declaratoria de desierta no podrá fundamentarse exclusivamente en el hecho de haberse presentado una sola oferta. Cuando exista un único oferente, la Institución Educativa verificara si este cumple integralmente los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas y económicas y los demás requisitos establecidos en la Invitación Pública. Si la oferta resulta admisible y favorable conforme a los criterios definidos, podrá procederse con la aceptación de la oferta.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION (17)

El presente contrato estará vigente por el término de cinco (05) días, y en su ejecución El contratista está obligado a cumplir con las responsabilidades objeto del contrato en un plazo de dos (02) meses contados a partir de la firma del acta de iniciación y su lugar de ejecución será Institución Educativa La Mina vereda del mismo nombre - Municipio de Teruel

FORMA DE PAGO (18)

La Institución Educativa La Mina pagará al contratista una vez se garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y una vez firmada el acta de inicio un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato previa entrega de los bienes y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

SUPERVISION DEL CONTRATO (19)

La Institución Educativa La Mina, ejercerá la supervisión del contrato a través de la rectoría y del auxiliar administrativo para ejercer la vigilancia y supervisión necesaria y requerida, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio, de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO (20)

Para este proceso contractual y en atención al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 y 2.2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y con base a la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos correspondientes al presente proceso de contratación; entiéndase por riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Por consiguiente, con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el Estado persigue con la

contratación, la Institución Educativa, presenta la matriz de riesgo, la cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proceso.

N°	*Clase*	*Fuente*	*Etapa*	*Tipo*	*Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)*	*Consecuencia de la ocurrencia del evento*	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valoración del Riesgo*	*Categoría*	*¿A quién se le Asigna?*	*Tratamiento/controles a ser implementados*	*Impacto Después del Tratamiento*				*¿Afecta la ejecución del Contrato?*	*Persona Responsable por Implementar el Tratamiento*	*Fecha en que Inicia el tratamiento*	*Fecha en que se Completa el Tratamiento*	*Monitoreo y Revisión*	
													Probabilidad	*Impacto*	*Valoración del Riesgo*	*Categoría*					*¿Cómo se realiza el Monitoreo?*	*Periodicidad ¿Cómo?*
1	*GENERAL*	*EXTERNO*	*PLANEACION*	*ECONOMICO*	*Recibir ofertas económicas con precios artificialmente bajos*	*Rechazo de la oferta si no se justifican los precios artificialmente bajos*	*2*	*4*	*4*	*Medio*	*Contratista*	*Realizar estudio de mercado solicitando cotizaciones con ofertas económicas, pedir al contratista que justifique de manera objetiva los precios bajos presentados*	*2*	*4*	*4*	*Bajo*	*No*	*Supervisor*	*Desde el momento que se da inicio a la Etapa Contractual*	*Inmediata*	*Verificar la oferta económica una vez sean realizado el cierre*	*Etapa de evaluación*
2	*GENERAL*	*EXTERNO*	*EJECUCION*	*OPERACIONAL*	*Mala calidad de los productos entregados.*	*Que las actividades para los que se decepcionaron sean desarrolladas de manera incorrecta*	*2*	*4*	*4*	*bajo*	*Contratista*	*Dentro de las obligaciones del contratista establecer que este deberá realizar recepción de los productos defectuosos o de mala calidad*	*2*	*4*	*4*	*Bajo*	*No*	*Supervisor*	*Al inicio del Contrato*	*Inmediata*	*Seguimiento por parte del supervisor en la entrega de los elementos*	*Etapa precontractual*
3	*GENERAL*	*INTERNO*	*SELECCION*	*OPERACIONAL*	*Falla de capacidad de la Institución educativa para promover y adelantar la selección del contratista, influyendo el riesgo de seleccionar a aquel que no cumpla con la totalidad de los requisitos*	*Suscribir un contrato con persona natural o jurídica no idónea para ejecutar el contrato*	*2*	*4*	*4*	*Medio*	*Institución Educativa*	*El comité evaluador debe estar conformado por funcionarios idóneos, que en el momento de evaluar las ofertas sigan los parámetros establecidos en la convocatoria pública*	*2*	*4*	*4*	*Medio*	*No*	*Supervisor*	*Al inicio del Contrato*	*Inmediata*	*Convocatoria Pública*	*Etapa precontractual*
4	*GENERAL*	*EXTERNO*	*CONTRATACION*	*OPERACIONAL*	*El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.*	*Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos*	*2*	*4*	*4*	*Medio*	*Contratista*	*Constatar el correcto funcionamiento de los bienes de acuerdo a los requerimientos establecidos en el estudio previo*	*4*	*4*	*7*	*Bajo*	*No*	*Supervisor*	*Al inicio del Contrato*	*Inmediato*	*Verificación de la calidad y funcionamiento de los bienes*	*inmediato*

Fuente: ***http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf***

GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (21)

Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÍA ÚNICA.

La Institución Educativa considera que el contratista ha de presentar póliza única expedida por una firma de seguros de reconocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

- ***Cumplimiento:** El contratista deberá constituir póliza de cumplimento por una cuantía equivalente al veinte (10%) del valor del contrato por el termino de ejecución de este y noventa días más.*
- ***Calidad:** El contratista deberá constituir póliza de calidad por una cuantía equivalente al veinte (10%) del valor del contrato por el termino de ejecución de este y sesenta días más.*

JOSE JAVIER SILVA
Rector Institución Educativa